



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM-MPC.

Sicuani, 11 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de enero de 2023, en lo referido al pedido del Regidor Edgar Juan VERASTEGUI VERASTEGUI, solicita designación de responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Canchis, INFORME N° 0001-2023GAF/GM-MPC, de fecha 06 de enero de 2023, INFORME N° 002-2023-SGT-GAF-MPC, de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".

Que, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Art. 1°, numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.; y en el numeral 1.2) se señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.";

Que, mediante INFORME N°0001-2023-GAF/GM-MPC, el CPC. ROBERTO JORGE WARTHON BLANCAS, solicito emisión de acto resolutivo respecto a designación de responsables del manejo de cuentas Bancarias de la Municipalidades Provincial de Canchis;

Que, mediante INFORME N° 002-2023-SGT-GAF-MPC, la CPC. RUTH MERY CALLO OLARTE, Sub Gerente de Tesorería, solicita mediante Gerencia de Administración y Finanzas la designación de los nuevos responsables de manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidades Provincial de Canchis en calidad de titulares y suplentes para su posterior aprobación mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2023, conforme al orden del día se sometió a debate, se designó y autorizo a los nuevos



Municipalidad Provincial de Canchis

responsables de manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidades Provincial de Canchis;

Por estas consideraciones, y con la APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR Y AUTORIZAR el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidades Provincial de Canchis conforme a lo siguiente detalle:

TITULARES:

- CPC. ROBERTO JORGE WARTHON BLANCAS- Gerente Administración y Finanzas.
- CPC. RUTH MERY CALLO OLARTE-Sub Gerencia de Tesorería

SUPLENTE:

- LIC. Adm. ALBERTO SALIZAR NUÑEZ- Gerente Municipal.
- Abg. RICARDO YURY CORNEJO SANCHEZ-Alcalde

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las normas que se opongan al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Eredy Fernández Mesco
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm.
Sub Gerencia de Tesorería
Designados
OCl.
Archivo.